

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

031

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constato que el sr JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ, profesional Universitario, código 219 grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Administrativo, código 009, grado 02 asignado a esa dirección.

Que mediante decreto No. 22 del 16 de enero de 2020 se decretó encargar a partir de la fecha al señor, JOSÉ LUIS VERGARA MARTINEZ, quien se desempeña como profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, código 009, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras se provee el empleo en propiedad

➤ Que la Empresa ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 92202002002440, de fecha 05/02/2020, Nic. No. 6887285, ID de Cobro No. 6887285142-01, por valor de Doscientos Veinte Mil Doscientos Ochenta Pesos Mcte. (\$220.280.00), por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones del inmueble para el funcionamiento de la operativa de la Secretaría de movilidad del Departamento De Bolivar, ubicada en el barrio cerezal, calle 16 no 22-65 del Municipio de Santa Rosa De Lima, correspondiente al periodo entre el 22/12/2019 al 22/01/2020.

➤ Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No.28 del 2 de Enero 2020, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. (\$1.378.000.000.00).

➤ Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta ELECTRICARIBE S.A.
➤ Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

➤ ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a ELECTRICARIBE S.A., identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$220.280.00), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

➤ PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.28 del 2 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

06 FEB. 2020

➤ Dada en Turbaco, Bolívar a los

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo Logística. (E).

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística

Bolívar
punto